

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4152.010.32.1.1559-2026

En cumplimiento de lo exigido en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, Artículo 2, literal a); y los artículos 2.2.1.1.1.1.7.1 y Artículo. 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto, 1082 de 2015 y demás disposiciones que la complementan o desarrollan, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE MOVILIDAD anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Correo electrónico: movilidad@cali.gov.co

Teléfono: 4184217

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contratacion.mov@cali.gov.co

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4152.010.32.1.1559.2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE CONFECCIÓN Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, en el marco del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

proyecto de inversión denominado: “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA APOYAR LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.” según Ficha BP-26005475.

Especificaciones o cantidades requeridas:

El contratista deberá ofertar en su totalidad lo ítems y especificaciones descritas en la ficha técnica anexa a este estudio previo, con iguales o superiores características listadas a continuación y profundizadas en el anexo técnico.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	PANTALON HOMBRE	UNIDAD
2	PANTALON DAMA	UNIDAD
3	CAMISA HOMBRE	UNIDAD
4	CAMISA DAMA	UNIDAD
5	MEDIAS DE COMPRESIÓN	PAR
6	CORBATA	UNIDAD
7	GORRA	UNIDAD
8	CHAQUETA NOCTURNA	UNIDAD
9	CAMISILLA BLANCA	UNIDAD
10	BOTAS DE CUERO DE CAÑA ALTA	PAR
11	BOTAS PANTANERAS	PAR
12	CORREA	UNIDAD
13	BOTAS TÁCTICAS	PAR

Y la dotación para los agentes de tránsito que prestan sus servicios en la equipo de Policía Judicial Especializada en Tránsito, Alcohometría y equipo de automotores:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
------	----------	------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

1	CAMIBUSO	UNIDAD
2	CHAQUETA	UNIDAD
3	GORRA	UNIDAD
4	MEDIAS DE COMPRESIÓN	PAR
5	PANTALÓN	UNIDAD
6	CAMISILLAS	UNIDAD
7	BOTAS TACTICAS	PAR

El proponente debe entregar los elementos objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas, calidades, cantidades, y características incluidas en **ANEXO 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXO FICHA TECNICA POLICÍA JUDICIAL, ALCOHOLIMETRÍA Y AUTOMOTORES.**

El proponente deberá presentar con la oferta, la ficha técnica (expedida por el fabricante) de los ítems relacionados; lo anterior, teniendo en cuenta que estos ítems hacen referencia a elementos cuyas características son específicas, por consiguiente; se requerirá de la ficha técnica para verificar el cumplimiento de lo solicitado por la entidad de los siguientes ítems:

ELEMENTOS QUE REQUIEREN FICHAS TÉCNICAS

El fabricante (para elementos propietarios) o proponente (para elementos genéricos) mediante certificado o documento acredite el término de garantía de los productos a entregar.

Las especificaciones técnicas están incluidas en el “ANEXO 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXO FICHA TECNICA POLICÍA JUDICIAL, ALCOHOLIMETRÍA Y AUTOMOTORES.”

El fabricante (para elementos propietarios) o proponente (para elementos genéricos) mediante certificado o documentos acredite el término de garantía de los productos a entregar

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
46181500	46000000	46180000	46181500	Ropa de seguridad
53101500	53000000	53100000	53101500	Pantalones de deporte - pantalones y pantalones cortos
53101600	53000000	53100000	53101600	Camisas y blusas
53102500	53000000	53100000	53102500	Accesorios de vestir
53111500	53000000	53110000	53111500	Botas
53111600	53000000	53110000	53111600	Zapatos

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive estará conformado por la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen, modifiquen o reglamenten, así como por las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones, sus anexos, adendas y demás documentos que integren el proceso de contratación.

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la selección abreviada como una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos eventos en los cuales, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las causales de selección abreviada, el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, entendidos como aquellos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

que poseen especificaciones técnicas objetivamente determinables y comparten patrones de desempeño y calidad igualmente objetivos.

En el presente caso, la Secretaría de Movilidad requiere contratar el “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE CONFECCIÓN Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI”.

Los elementos objeto de adquisición corresponden a bienes cuyas características pueden ser determinadas previamente mediante especificaciones técnicas objetivas, verificables y comparables, relacionadas, entre otros aspectos, con su composición, materiales, dimensiones, confección, acabados, tallas, colores, resistencia, funcionalidad y demás condiciones técnicas establecidas en las fichas técnicas y en el Anexo de Especificaciones Técnicas del proceso.

En consecuencia, las condiciones particulares requeridas para la dotación institucional no desvirtúan su naturaleza de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que la Entidad ha determinado previamente las condiciones técnicas mínimas que deben cumplir los elementos y estas permiten efectuar una comparación objetiva entre las ofertas.

5.1. Verificación del Acuerdo Marco de Precios

En desarrollo del deber de planeación y previo a determinar el mecanismo de selección aplicable, la Secretaría de Movilidad verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda relacionados con el objeto contractual, identificando la existencia del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado No. CCE-SNG-AMP-006-2025.

En consecuencia, se realizó la comparación entre los bienes y condiciones disponibles en dicho instrumento y las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Movilidad para satisfacer la necesidad objeto del presente proceso.

Como resultado de dicho ejercicio se evidenció que el Acuerdo Marco no permite satisfacer integralmente la necesidad institucional, toda vez que una parte significativa de los elementos requeridos no se encuentra disponible en su catálogo y, respecto de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

algunos de los bienes allí contemplados, las condiciones estandarizadas no corresponden integralmente con las especificaciones técnicas objetivas, funcionales y de desempeño definidas por la Entidad.

La anterior conclusión se fundamenta en la comparación objetiva efectuada entre los elementos requeridos por la Secretaría y los disponibles en el instrumento:

ITEM	CONCEPTO	Inventario
1	PANTALON HOMBRE	N/A
2	PANTALON DAMA	N/A
3	CAMISA HOMBRE	N/A
4	CAMISA DAMA	N/A
5	MEDIAS DE COMPRESIÓN	N/A
6	CORBATA	N/A
7	GORRA	N/A
8	CHAQUETA NOCTURNA	N/A
9	BOTAS DE CUERO DE CAÑA ALTA	N/A
10	BOTAS PANTANERAS	N/A
11	CAMISILLA BLANCA	N/A
12	CORREA	N/A
12	BOTAS TÁCTICAS	N/A
GRUPOS POLICÍA JUDICIAL ESPECIAL, ALCOHOLIMETRÍA Y AUTOMOTORES		
1	CAMIBUSO	N/A
2	CHAQUETA	N/A
3	GORRA	N/A
4	BOTAS TACTICAS	N/A
5	MEDIAS DE COMPRESIÓN	N/A
6	PANTALÓN	N/A
7	CAMISILLAS	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		MAJA01.04.02.P001.F003
		VERSIÓN	003

De acuerdo con el ejercicio comparativo anterior, se estableció que más del 67 % de los bienes requeridos por la Secretaría de Movilidad no se encuentran disponibles en el catálogo del Acuerdo Marco analizado.

Debe precisarse que la estructuración económica del presente proceso no se fundamentó en cotizaciones obtenidas mediante solicitudes de información –RFI– realizadas durante la vigencia 2026. En consecuencia, para efectos de determinar la procedencia del instrumento de agregación de demanda en la presente contratación, la Entidad sustenta su análisis en la verificación y comparación de las condiciones vigentes del Acuerdo Marco frente a las especificaciones técnicas y necesidades definidas para el proceso 2026.

Las solicitudes de información –RFI– efectuadas durante la vigencia 2025 en relación con el Acuerdo Marco constituyen antecedentes del análisis contractual, pero no fueron utilizadas como cotizaciones actuales para determinar los precios unitarios de referencia ni el presupuesto oficial del proceso 2026.

Del análisis comparativo efectuado se identificaron, entre otros, los siguientes aspectos relevantes:

- a) Cobertura de los bienes requeridos. El catálogo del Acuerdo Marco contempla únicamente una parte de los elementos requeridos por la Secretaría de Movilidad. De acuerdo con la comparación realizada, más del 67 % de los bienes objeto de la necesidad institucional no se encuentran disponibles en dicho catálogo.
- b) Correspondencia de las especificaciones técnicas. Respecto de algunos de los elementos disponibles en el Acuerdo Marco, las condiciones previstas en las fichas del instrumento no corresponden integralmente con las especificaciones técnicas previamente definidas por la Secretaría para atender las condiciones funcionales y operativas propias de la dotación de los agentes de tránsito.

Lo anterior no significa que los bienes requeridos carezcan de características técnicas uniformes. Por el contrario, las especificaciones del presente proceso se encuentran previamente determinadas mediante condiciones objetivas y verificables que permiten establecer patrones mínimos de desempeño y calidad y realizar una comparación objetiva de las ofertas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		MAJA01.04.02.P001.F003
		VERSIÓN	003

c) Tallaje y toma de medidas. Por las características de la dotación requerida, durante la ejecución contractual resulta necesario garantizar los procedimientos de toma de medidas y determinación individual de tallas que correspondan, con el propósito de asegurar que las prendas y demás elementos suministrados cumplan las especificaciones establecidas y resulten adecuados para sus destinatarios.

d) Verificación técnica de los bienes. La Entidad ha establecido especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir los elementos objeto de suministro. Cuando dentro del proceso se contemple la presentación de muestras, su evaluación deberá efectuarse exclusivamente mediante parámetros previamente determinados, objetivos y verificables, establecidos en el pliego de condiciones, las fichas técnicas y sus anexos.

e) Condiciones logísticas. Durante la ejecución contractual el contratista deberá garantizar la capacidad logística necesaria para realizar las actividades de toma de medidas, pruebas, clasificación, almacenamiento temporal, alistamiento y entrega de los elementos cuando resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello implique exigir al proponente disponer previamente de establecimiento, sede, bodega o infraestructura propia en el Distrito de Santiago de Cali como condición para participar en el proceso.

En este sentido, la comparación realizada permite concluir que las condiciones del Acuerdo Marco vigente no satisfacen integralmente la necesidad definida por la Secretaría de Movilidad para el presente proceso, razón por la cual resulta necesario acudir al mecanismo de selección legalmente procedente para la adquisición de los bienes requeridos.

5.2. Procedencia de la selección abreviada por subasta inversa

De conformidad con la naturaleza de los bienes objeto de adquisición y con las conclusiones obtenidas en el Análisis del Sector, los elementos requeridos corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que sus condiciones pueden ser determinadas previamente mediante especificaciones técnicas objetivas, verificables y comparables.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		MAJA01.04.02.P001.F003
		VERSIÓN	003

El análisis de los antecedentes contractuales efectuado en el Análisis del Sector evidencia, igualmente, la utilización de la selección abreviada por subasta inversa para la adquisición de bienes de esta naturaleza, como mecanismo de selección aplicable cuando se trata de bienes de características técnicas uniformes y se cumplen las condiciones legalmente previstas para acudir a dicha modalidad.

En consecuencia, una vez realizada la verificación de los instrumentos de agregación de demanda y establecida la imposibilidad de satisfacer integralmente la necesidad mediante el Acuerdo Marco analizado, la Secretaría de Movilidad adelantará el proceso mediante SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES MEDIANTE SUBASTA INVERSA, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables.

La utilización de la subasta inversa resulta compatible con la naturaleza de la adquisición, dado que la Entidad establecerá previamente las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir los elementos, de manera que la competencia económica se desarrolle entre oferentes que hayan acreditado previamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas exigidas.

De esta manera, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones habilitantes y técnicas establecidas por la Entidad, la selección objetiva se desarrollará mediante el mecanismo económico previsto para la subasta inversa, conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

5.3. Estructuración económica, monto agotable y precios unitarios

Para la estructuración económica del presente proceso, la Secretaría de Movilidad se sujetará a la metodología desarrollada en el Análisis del Sector y Estudio de Mercado, documentos en los cuales se establecen las fuentes de información, antecedentes y criterios utilizados para determinar los precios unitarios de referencia y el presupuesto oficial.

Para el presente proceso no se obtuvieron cotizaciones actuales de proveedores que permitieran estructurar el presupuesto oficial a partir de ofertas comparables del mercado. En consecuencia, la determinación de los precios unitarios de referencia se

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		MAJA01.04.02.P001.F003
		VERSIÓN	003

realizó a partir de la información histórica disponible y de la metodología de actualización desarrollada y justificada en el Análisis del Sector.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la necesidad y la forma prevista para su ejecución, el contrato se celebrará a monto agotable, hasta por el valor del presupuesto oficial establecido para el proceso.

Las cantidades incorporadas en los documentos de planeación tienen carácter estimado y referencial y se utilizan para efectos de estructuración, proyección de la necesidad y determinación económica del proceso. Por consiguiente, dichas cantidades no constituyen una obligación mínima de adquisición ni generan para la Entidad el deber de consumir la totalidad del monto contractual.

Durante la ejecución, la Secretaría de Movilidad solicitará los elementos de acuerdo con sus necesidades efectivas, aplicando los precios unitarios definitivos resultantes del proceso de selección.

En consecuencia, los pagos corresponderán exclusivamente a los bienes efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción, aplicando los respectivos precios unitarios y sin superar el monto máximo contractual. La ejecución finalizará por el agotamiento del monto contractual o por el vencimiento del plazo establecido, lo que ocurra primero, sin que la existencia de recursos no ejecutados genere obligación de adquisición adicional o reconocimiento económico a favor del contratista.

La subasta inversa electrónica se realizará sobre la sumatoria de los precios unitarios techo, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones. El contrato será adjudicado hasta por la totalidad del presupuesto oficial y se ejecutará mediante precios unitarios a monto agotable, sin que la adjudicación implique obligación para la Entidad de adquirir cantidades mínimas determinadas ni de agotar la totalidad del valor contractual.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contado a partir del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea requerida.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial aprobado para la siguiente contratación corresponde a la suma de TRES MIL QUINTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.500.000.000), incluido IVA, impuestos, tasas, tributos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, valor que se sustenta en los valores establecidos en el estudio de mercado realizado a través de cotizaciones recibidas en el evento de cotización publicado en la plataforma SECOP II.

Estos valores incluyen los impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Los proyectos de inversión que aportan recursos al proceso corresponden a las expuestas a continuación:

Este valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3500276968, fecha de Expedición: 14/08/2026, y fecha de vencimiento: 31/12/2026, por un valor: CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.000)

El contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, La Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, encontrándose que revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ESTADOS AELC	NORUEGA	SI	SI	NO	SI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	SUIZA	SI	SI	NO	SI
	LIECHTENSTEIN	SI	SI	NO	SI
	ISLANDIA	SI	SI	NO	SI
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNION EUROPEA	IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	NO	SI
	REINO UNIDO	SI	SI	NO	SI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

CAN	BOLIVIA	SI	SI	NO	SI
	ECUADOR	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en la normativa vigente aplicable, la presente convocatoria no podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaria de Movilidad, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. **4152.010.32.1.1559. 2026** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		MAJA01.04.02.P001.F003
		VERSIÓN	003

pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 850 de 2003, el decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2026.


SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ
 Secretario de Movilidad

Proyectó: Juan Carlos Arrubla Gutierrez – Abogado Contratista 
 Revisó: Mauricio Domínguez Cardona – Contratista 
 Aprobó: Juan Sebastián Rendón Carabalí- Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión